

UN 1.127
1975 5.23
UNISA COLLECTION

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.4/L.1127
3 diciembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo período de sesiones
CUARTA COMISION
Tema 23 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DEL SAHARA ESPAÑOL

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en el documento A/C.4/L.1120/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.4/L.1120/Rev.1, se pediría "a la administración provisional del Sáhara Español que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que todas las poblaciones saharauis originarias del Territorio puedan ejercer su derecho inalienable a la libre determinación por medio de una consulta libre y organizada con el concurso de un representante de las Naciones Unidas designado por el Secretario General".
2. La presencia de un representante de las Naciones Unidas tendría consecuencias financieras. No obstante, a falta de indicaciones precisas sobre la naturaleza y el alcance de esa presencia, tal vez interesen las observaciones siguientes.
3. Si se proyectara una visita al Sáhara Español de un representante del Secretario General, que iría acompañado de otros dos funcionarios de la Secretaría, por un período aproximado de una semana, los créditos necesarios pueden calcularse en unos 5.000 dólares. En cambio, si se proyectara establecer una presencia algo más numerosa para ayudar a organizar las consultas libres previstas en el proyecto de resolución, las necesidades resultantes, que incluirían los gastos de viaje de unos siete funcionarios que permanecerían en el Sáhara Español durante aproximadamente cuatro semanas, con gastos considerables en desplazamientos locales, podrían estimarse provisionalmente en unos 40.000 a 45.000 dólares.
4. Es evidente que existen varias posibilidades intermedias que tendrían consecuencias financieras diferentes. En consecuencia, el Secretario General agradecería a la Cuarta Comisión que, en el caso de que aprobara el proyecto de resolución, le diera directrices sobre cómo debe concebirse la presencia de las Naciones Unidas en el Sáhara Español.

